

1

COMUNIDAD AUTÓNOMA:
ANDALUCÍA

ÍNDICE

INDICADORES DEMOGRÁFICOS 11

Tablas 1-5
Gráficos 1-9

INDICADORES DE SALUD 17

Tablas 6-19
Gráficos 10-17

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS 26

Tablas 20-23
Gráficos 18-20

SERVICIOS SOCIALES 29

Tablas 24-30
Gráficos 21-27

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

TABLA 1

Evolución de la población mayor, 1991-2010

Años	España			Andalucía					
	Total	65 y más		Total		65 y más		80 y más	
	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%*	Absoluto	%	Absoluto	%
1991	38.872.268	5.370.252	13,8	6.940.522	17,9	813.761	11,7	161.676	2,3
2010	47.021.031	7.931.164	16,9	8.370.975	17,8	1.251.367	14,9	323.082	3,9

* Porcentaje sobre el total de España.

Fuente: 1991: INE: Censo de población y viviendas 1991. Consulta en noviembre de 2008.

2010: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 2

Fecundidad. Principales indicadores demográficos, 2009

Comunidad Autónoma	Habitantes	Número medio de hijos por mujer	Edad media en la maternidad	Natalidad		Matrimonios	Mortalidad	
				Nacimientos	Tasas (‰)		Defunciones	Tasas (‰)
España	46.745.807	1,4	31,0	494.997	10,6	174.062	384.933	8,2
Andalucía	8.302.923	1,5	30,6	94.616	11,4	32.185	64.730	7,8

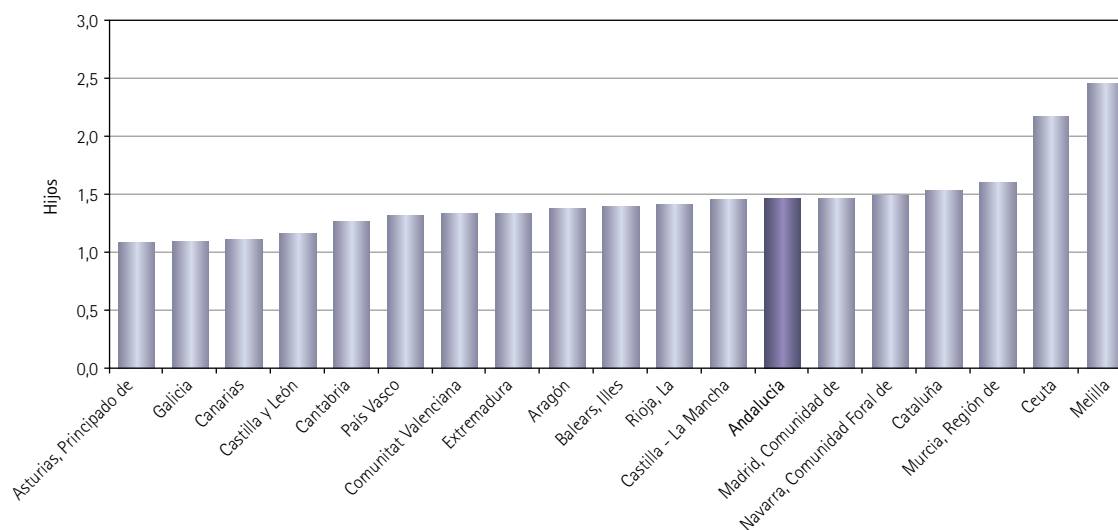
Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 1

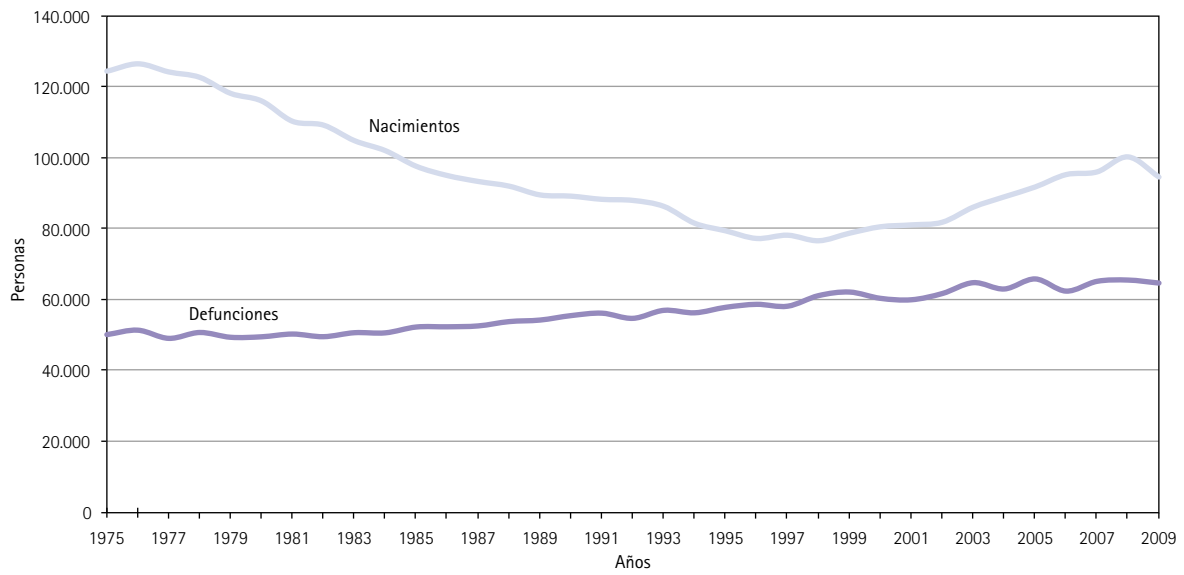
Número medio de hijos por mujer, 2009



Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 2

Andalucía. Saldo vegetativo, 1975-2009

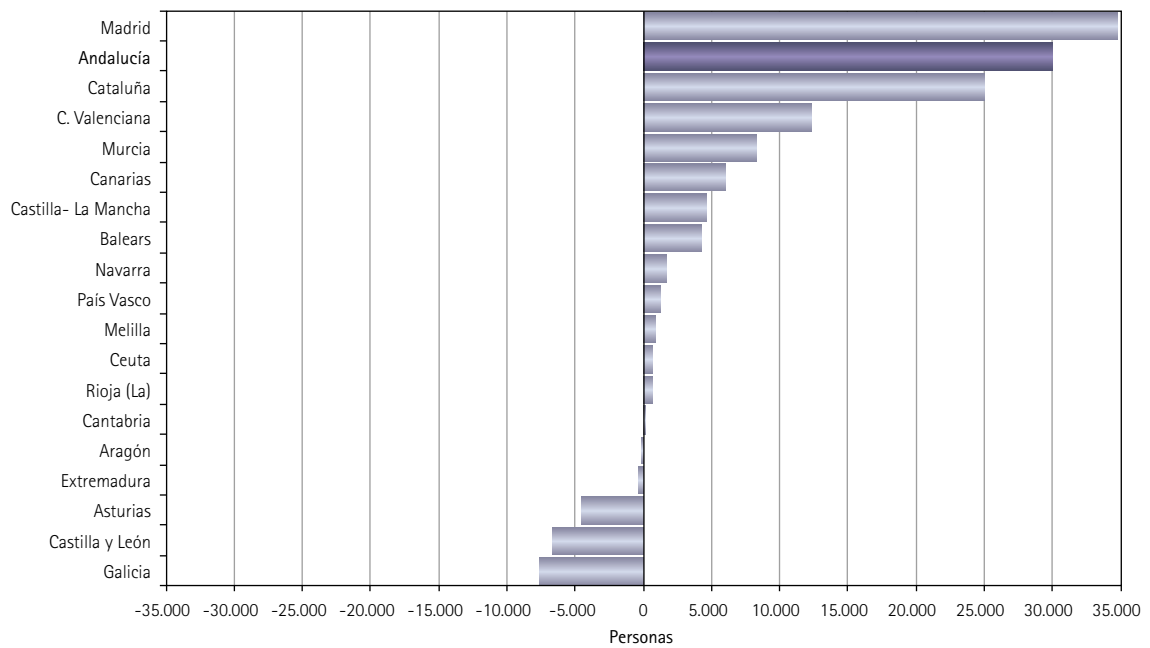


Nota: Los datos están clasificados por el lugar de residencia del suceso demográfico.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 3

Distribución del crecimiento vegetativo por comunidades autónomas, 2009

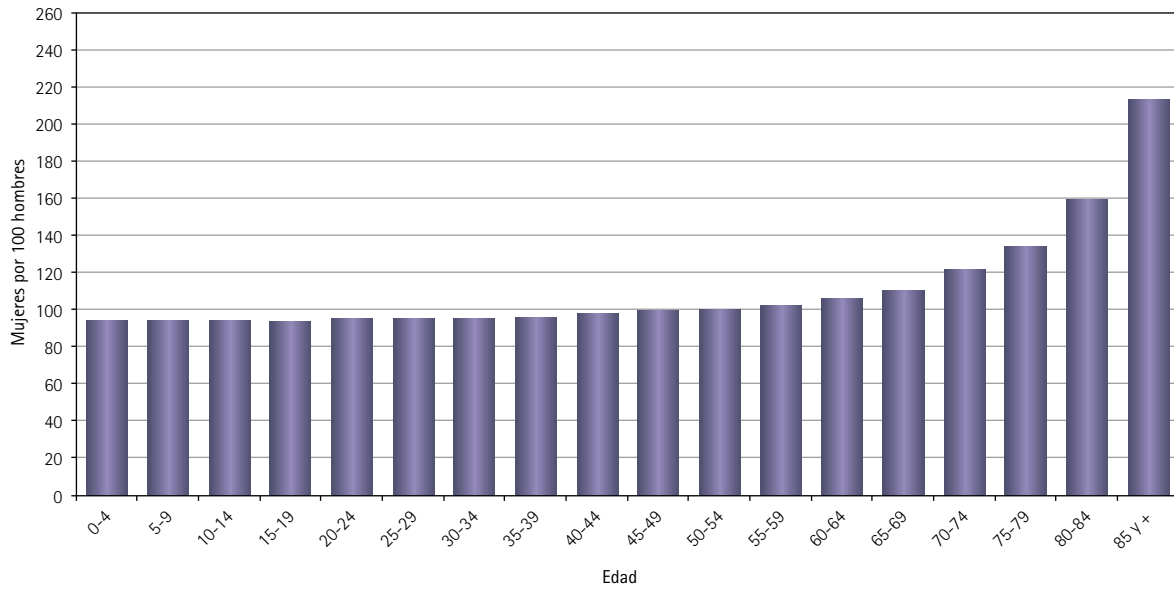


Nota: Los nacimientos y las defunciones están clasificados por el lugar de residencia.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 4

Andalucía. Número de mujeres por 100 hombres a distintas edades, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 3

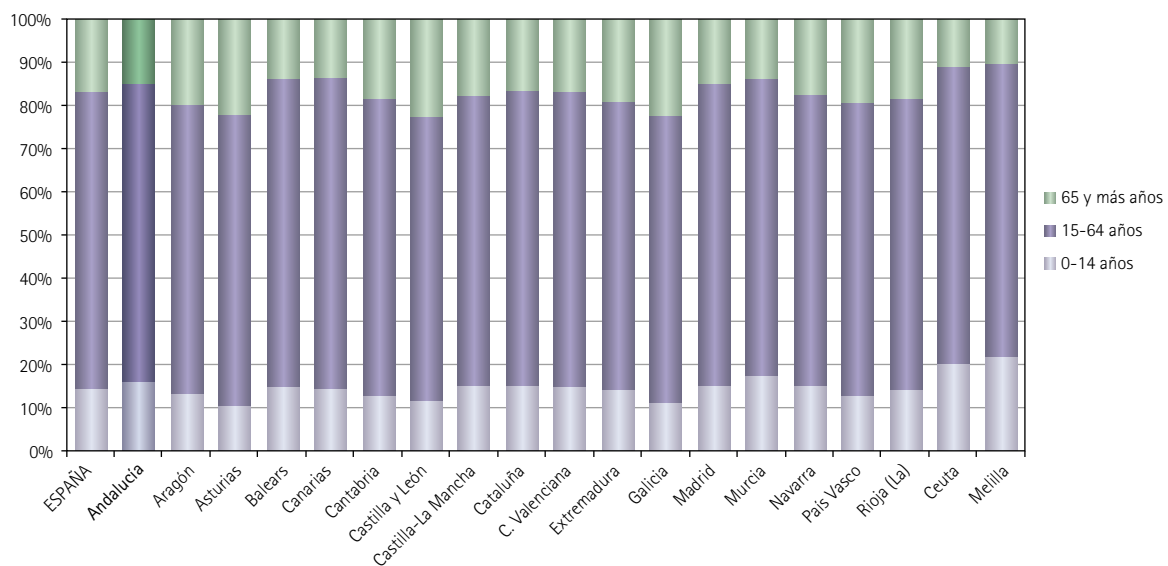
Población según sexo y grupos de edad, 2010

Comunidad autónoma	Total	0-14 años				15-64 años				65 y más años			
		Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres
		Absoluto	%			Absoluto	%			Absoluto	%		
España	47.021.031	6.936.340	14,8	3.566.676	3.369.664	32.153.527	68,4	16.286.078	15.867.449	7.931.164	16,9	3.373.431	4.557.733
Andalucía	8.370.975	1.364.931	16,3	702.282	662.649	5.754.677	68,7	2.907.459	2.847.218	1.251.367	14,9	535.115	716.252

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 5

Población por grupos de edad. Comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 4

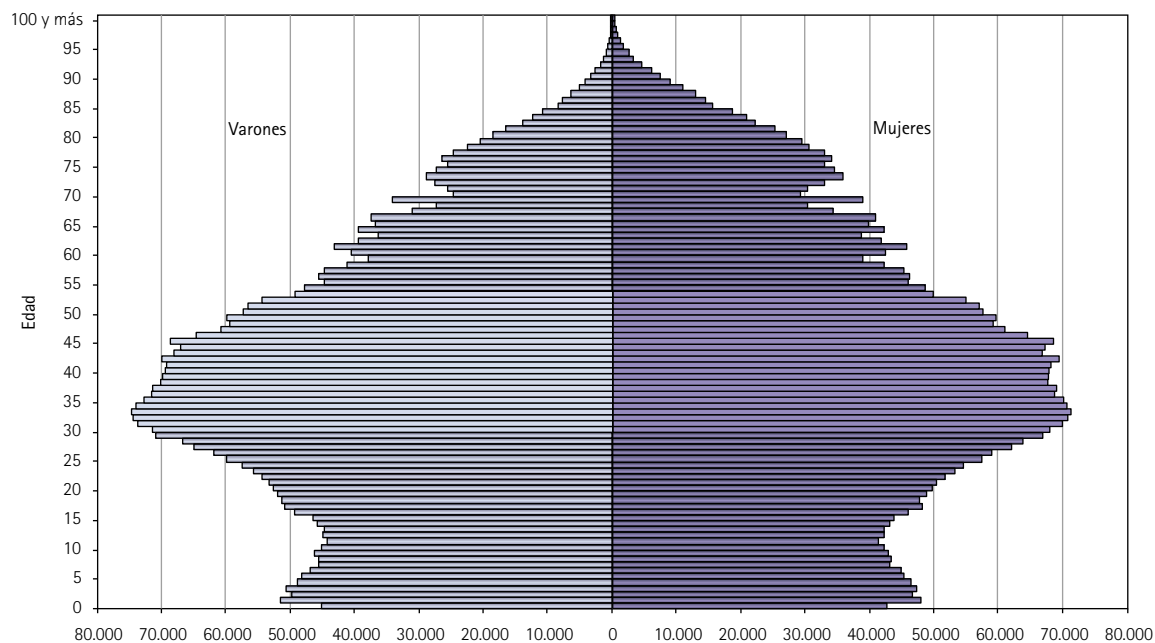
Andalucía. Estructura por sexo edad y razón de masculinidad, 2010

	Total	Varones	Mujeres	Razón de masculinidad
Total	8.370.975	4.144.856	4.226.119	98,1
0-4	477.011	245.640	231.371	106,2
5-9	451.845	232.176	219.669	105,7
10-14	436.075	224.466	211.609	106,1
15-19	484.563	249.710	234.853	106,3
20-24	532.984	273.148	259.836	105,1
25-29	633.884	324.245	309.639	104,7
30-34	718.667	368.524	350.143	105,2
35-39	698.862	355.999	342.863	103,8
40-44	683.090	344.063	339.027	101,5
45-49	626.099	313.668	312.431	100,4
50-54	533.446	265.661	267.785	99,2
55-59	432.892	213.785	219.107	97,6
60-64	410.190	198.656	211.534	93,9
65-69	351.230	166.521	184.709	90,2
70-74	297.079	133.746	163.333	81,9
75-79	279.976	119.525	160.451	74,5
80-84	186.128	71.684	114.444	62,6
85 y +	136.954	43.639	93.315	46,8

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 6

Andalucía. Población según sexo y edad, 2010



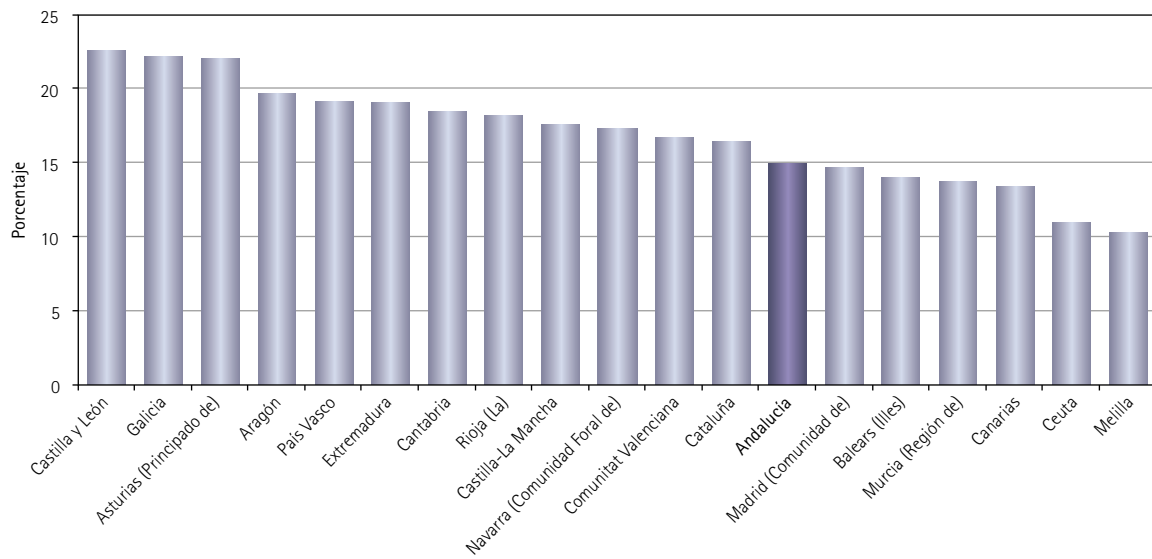
Nota: Posición de la generación del "baby-boom".

De 85 a 100 y más, datos absolutos de población ponderados año a año por la población de cada edad correspondiente al censo de 2001.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

GRÁFICO 7

Personas mayores por Comunidades Autónomas, 2010. Porcentajes



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

TABLA 5

Población según tamaño municipal y grupos de edad*, 2010

Tamaño municipal de la población (habitantes)	Población				% horizontales			% verticales		
	Total	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores
Total	8.370.975	1.455.375	5.664.233	1.251.367	17,4	67,7	14,9	100,0	100,0	100,0
0-2.000	275.444	34.633	174.964	65.847	12,6	63,5	23,9	2,4	3,1	5,3
2.001-10.000	1.417.061	239.975	934.393	242.693	16,9	65,9	17,1	16,5	16,5	19,4
10.001-50.000	2.439.873	450.413	1.657.712	331.748	18,5	67,9	13,6	30,9	29,3	26,5
50.001-500.000	2.965.892	522.393	2.033.935	409.564	17,6	68,6	13,8	35,9	35,9	32,7
> 500.000	1.272.705	207.961	863.229	201.515	16,3	67,8	15,8	14,3	15,2	16,1

* Grupos de edad:

Jóvenes: población menor de 16 años.

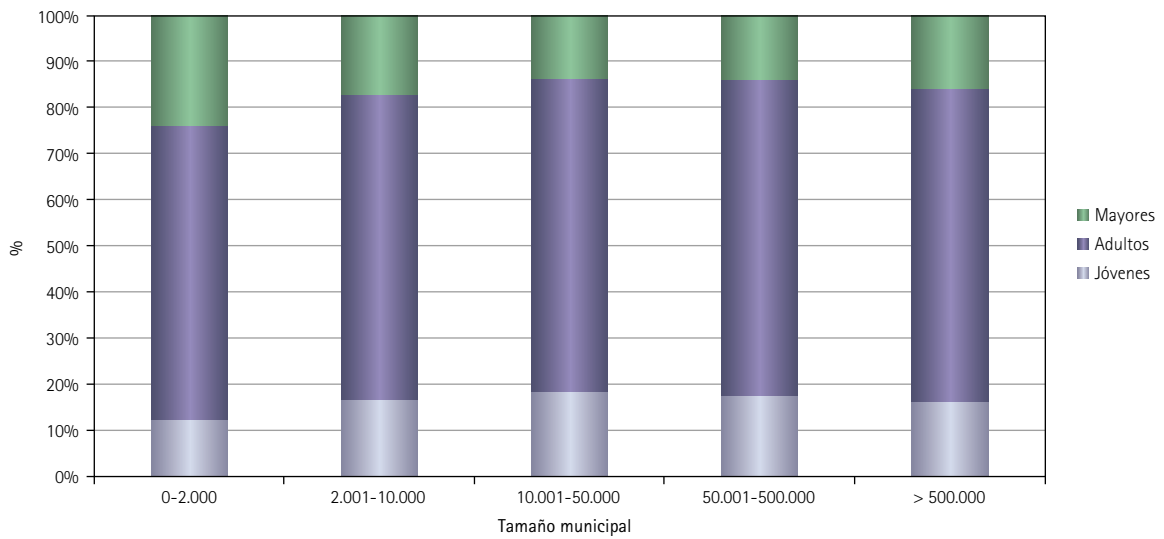
Adultos: población de 16 a 64 años.

Mayores: población de 65 y más años.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 8

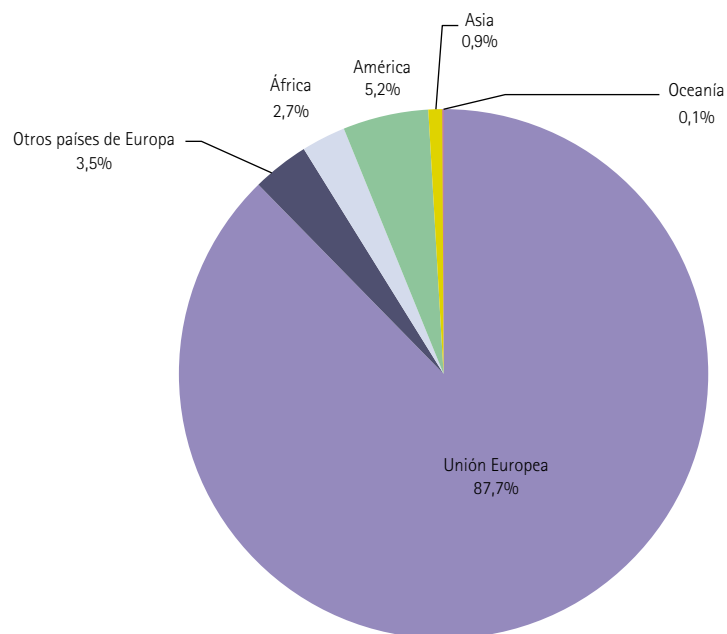
Población según tamaño municipal y grupos de edad, 2010*



* Grupos de edad: Jóvenes: población menor de 16 años; Adultos: población de 16 a 64 años; Mayores: población de 65 y más años.
Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 9

Población extranjera de 65 y más años por país de nacionalidad, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

INDICADORES DE SALUD

TABLA 6

Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1991-2009

Años	Total	Varones	Mujeres	Diferencia
1991	76,2	72,6	79,8	7,2
1992	76,7	73,1	80,3	7,1
1993	76,6	73,2	80,1	7,0
1994	77,0	73,6	80,6	7,0
1995	77,1	73,5	80,7	7,2
1996	77,2	73,7	80,8	7,1
1997	77,7	74,4	81,0	6,6
1998	77,5	74,1	81,0	6,9
1999	77,6	74,3	81,1	6,8
2000	78,2	75,0	81,5	6,5
2001	78,5	75,2	81,8	6,5
2002	78,5	75,2	81,8	6,6
2003	78,4	75,1	81,7	6,6
2004	78,9	75,6	82,2	6,6
2005	78,9	75,7	82,2	6,5
2006	79,7	76,5	82,8	6,3
2007	79,7	76,6	82,8	6,2
2008	79,9	76,9	83,0	6,1
2009	80,3	77,3	83,3	6,1

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 7

Defunciones según la causa y la edad y tasas por 100.000 habitantes de cada grupo (ambos sexos), 2008

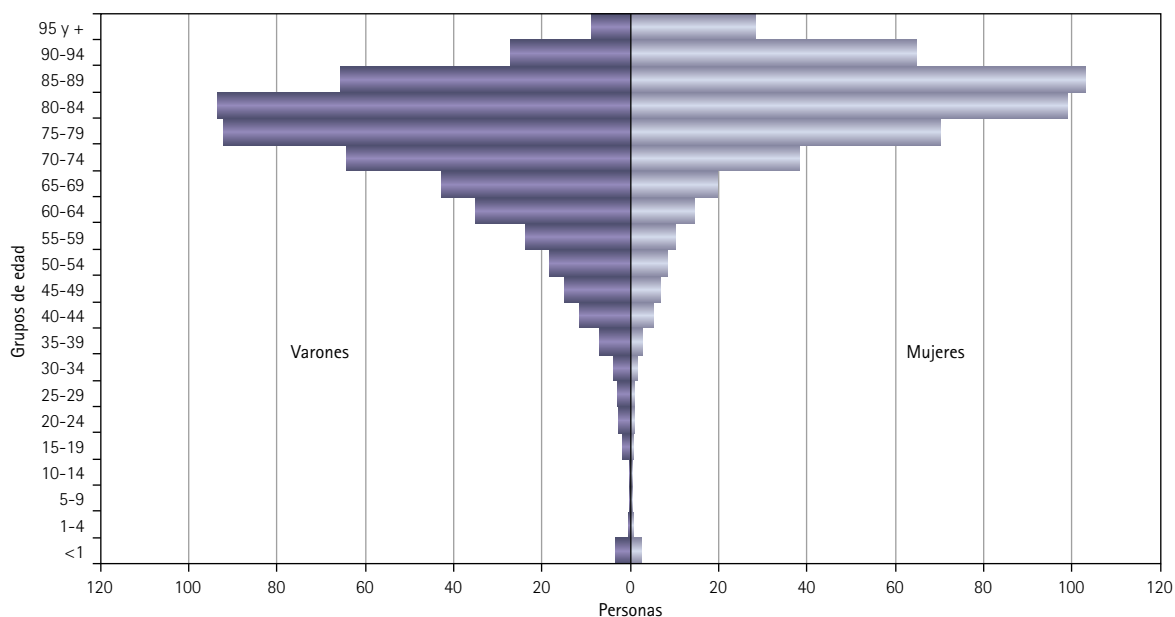
Causa de muerte	Todas las edades	Tasa	Población de 65 y más	Tasa	Resto población	Tasa
Pob. Total	8.202.220		1.196.446		7.005.774	
Todas las causas	65.583	799,6	53.608	4.480,6	11.975	170,9
I. Infecciosas	1.253	15,3	811	67,8	442	6,3
II. Tumores	16.399	199,9	11.683	976,5	4.716	67,3
III. Sangre	171	2,1	148	12,4	23	0,3
IV. Endocrinas	2.048	25,0	1.820	152,1	228	3,3
V. Mentales	1.630	19,9	1.520	127,0	110	1,6
VI-VIII. Nerviosas	2.699	32,9	2.381	199,0	318	4,5
IX. Circulatorias	22.904	279,2	20.569	1.719,2	2.335	33,3
X. Respiratorias	6.957	84,8	6.426	537,1	531	7,6
XI. Digestivas	3.865	47,1	2.956	247,1	909	13,0
XII. Piel	213	2,6	207	17,3	6	0,1
XIII. Huesos	526	6,4	473	39,5	53	0,8
XIV. Genitourinarias	1.736	21,2	1.618	135,2	118	1,7
XV. Parto	10	0,1	0	0,0	10	0,1
XVI. Perinatales	222	2,7	0	0,0	222	3,2
XVII. Congénitas	225	2,7	8	0,7	217	3,1
XVIII. Otros síntomas	2.096	25,6	1.992	166,5	104	1,5
XX. Causas externas	2.629	32,1	996	83,2	1.633	23,3

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 10

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 8

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

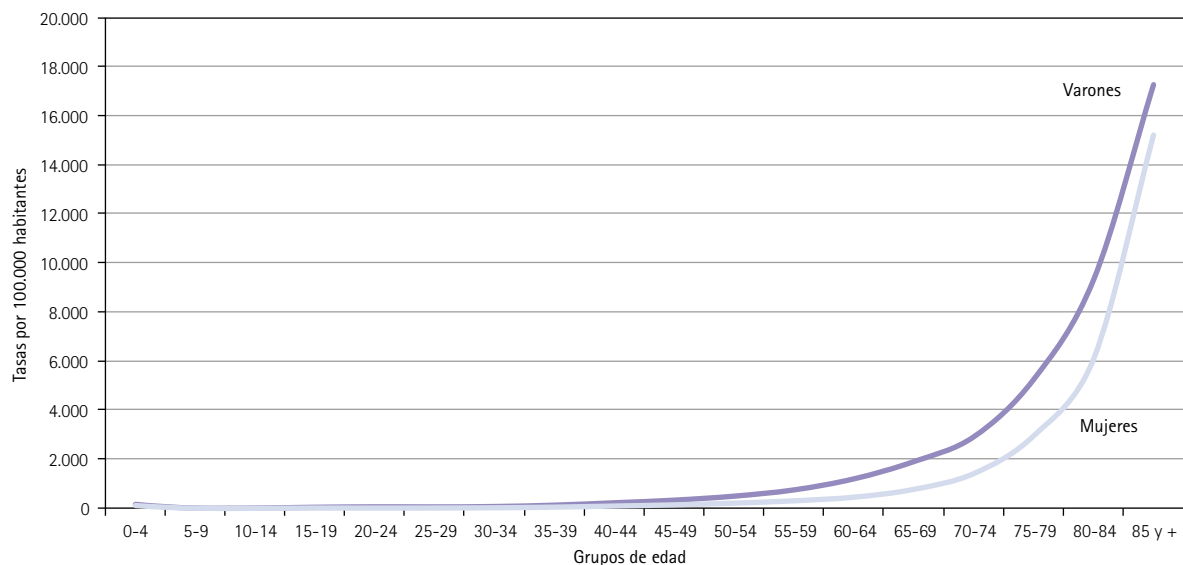
Edades	Total	Varones	Mujeres
Todas las edades	799,6	841,5	758,2
De 0 a 4 años	102,1	116,6	86,7
De 5 a 9 años	11,8	11,2	12,5
De 10 a 14 años	9,9	11,9	7,9
De 15 a 19 años	30,7	43,2	17,4
De 20 a 24 años	40,7	61,4	18,8
De 25 a 29 años	39,8	57,8	20,6
De 30 a 34 años	52,8	73,7	30,7
De 35 a 39 años	93,4	129,5	55,9
De 40 a 44 años	164,3	226,6	100,7
De 45 a 49 años	242,3	333,4	150,0
De 50 a 54 años	358,1	497,1	219,4
De 55 a 59 años	531,1	752,8	314,5
De 60 a 64 años	822,2	1.203,6	462,1
De 65 a 69 años	1.313,3	1.908,4	782,7
De 70 a 74 años	2.101,1	2.919,9	1.426,5
De 75 a 79 años	3.943,1	5.261,8	2.966,5
De 80 a 84 años	7.336,5	9.327,3	6.102,8
85 y más años	15.873,8	17.281,5	15.227,9

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 11

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

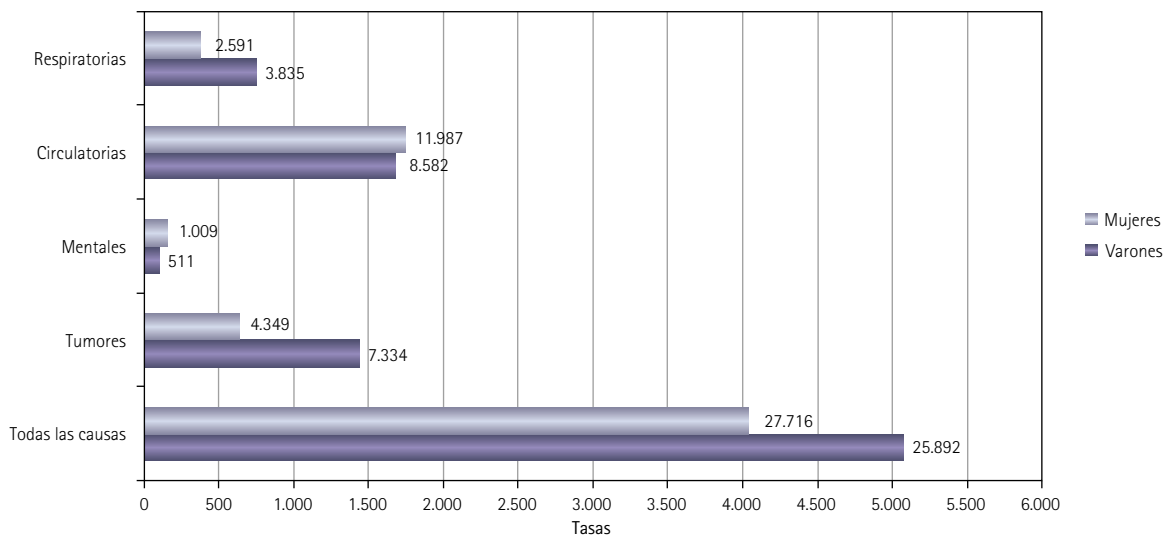


Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 12

Algunas causas de muerte en las personas mayores, 2008.
Tasa por 100.000 habitantes



Nota: cifras absolutas; tasas en el eje horizontal.

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 9

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008

Edades	Distribución por 1.000 fallecidos				
	Total	Horizontales		Verticales	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Todas las edades	1.000	522,4	477,6	1.000	1.000
<1	5,9	3,5	2,3	6,7	4,9
1-4	1,2	0,6	0,5	1,2	1,1
5-9	0,8	0,4	0,4	0,7	0,8
10-14	0,7	0,4	0,3	0,8	0,5
15-19	2,3	1,7	0,6	3,2	1,3
20-24	3,4	2,7	0,8	5,1	1,6
25-29	4,1	3,0	1,0	5,8	2,1
30-34	5,7	4,1	1,6	7,9	3,4
35-39	9,7	6,9	2,9	13,2	6,0
40-44	16,8	11,7	5,1	22,4	10,7
45-49	21,7	15,0	6,7	28,7	14,0
50-54	26,6	18,4	8,2	35,3	17,1
55-59	34,2	24,0	10,2	45,9	21,5
60-64	49,5	35,2	14,3	67,4	30,0
65-69	62,4	42,7	19,7	81,8	41,2
70-74	102,5	64,4	38,2	123,2	79,9
75-79	162,1	92,1	70,1	176,2	146,7
80-84	192,7	93,7	99,0	179,4	207,2
85-89	168,6	65,7	102,9	125,8	215,4
90-94	91,9	27,4	64,6	52,4	135,2
95 y +	37,2	8,9	28,3	17,0	59,3

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 10

Mortalidad evitable

	Muertes por enfermedades sensibles a prevención primaria por 10.000 defunciones (1) 2002-2006			Muertes por enfermedades sensibles a cuidados médicos por 10.000 defunciones (2) 2002-2006		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
España	412,6	638,3	167,0	82,4	88,6	75,7
Andalucía	439,6	697,9	152,4	105,4	115,8	93,8
Almería	537,4	829,2	185,5	104,9	104,1	106,2
Cádiz	489,7	771,4	163,9	118,2	124,0	111,2
Córdoba	360,5	592,2	112,8	85,6	100,7	69,4
Granada	414,4	655,3	148,8	89,4	91,3	87,1
Huelva	434,7	706,2	138,6	92,8	105,1	79,3
Jaén	365,0	571,6	135,0	87,5	101,9	71,5
Málaga	475,9	730,5	184,5	114,1	125,5	101,1
Sevilla	436,5	709,8	144,8	120,2	136,1	103,2

(1) Como indicadores de calidad de la prevención primaria se han seleccionado las muertes por cáncer de pulmón, cirrosis de hígado y accidentes de vehículos a motor. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

(2) Como indicadores de calidad asistencial las principales causas de muerte seleccionadas son enfermedades del aparato respiratorio, circulatorio y tumores. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores sociales, edición 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 11

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009

	Absoluto			Tasas*			Población		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	713.791	314.425	399.367	8,6	7,6	9,5	8.302.923	4.113.383	4.189.540
0-4	45.146	25.783	19.362	9,6	10,6	8,5	470.178	242.309	227.869
5-14	23.359	13.534	9.824	2,7	3,0	2,3	878.731	452.021	426.710
15-24	47.193	15.988	31.204	4,5	3,0	6,2	1.039.906	534.549	505.357
25-34	114.398	21.877	92.522	8,3	3,1	13,8	1.373.004	704.011	668.993
35-44	87.896	29.797	58.098	6,4	4,3	8,6	1.372.943	695.247	677.696
45-54	71.843	38.016	33.826	6,5	6,8	6,1	1.112.895	556.093	556.802
55-64	83.671	47.804	35.867	10,1	11,8	8,5	830.471	406.410	424.061
65-74	100.763	56.078	44.686	15,8	19,0	13,0	639.292	295.095	344.197
75-84	103.225	51.769	51.456	22,6	27,7	19,1	456.232	186.645	269.587
85 y +	36.299	13.779	22.520	28,1	33,6	25,5	129.271	41.003	88.268

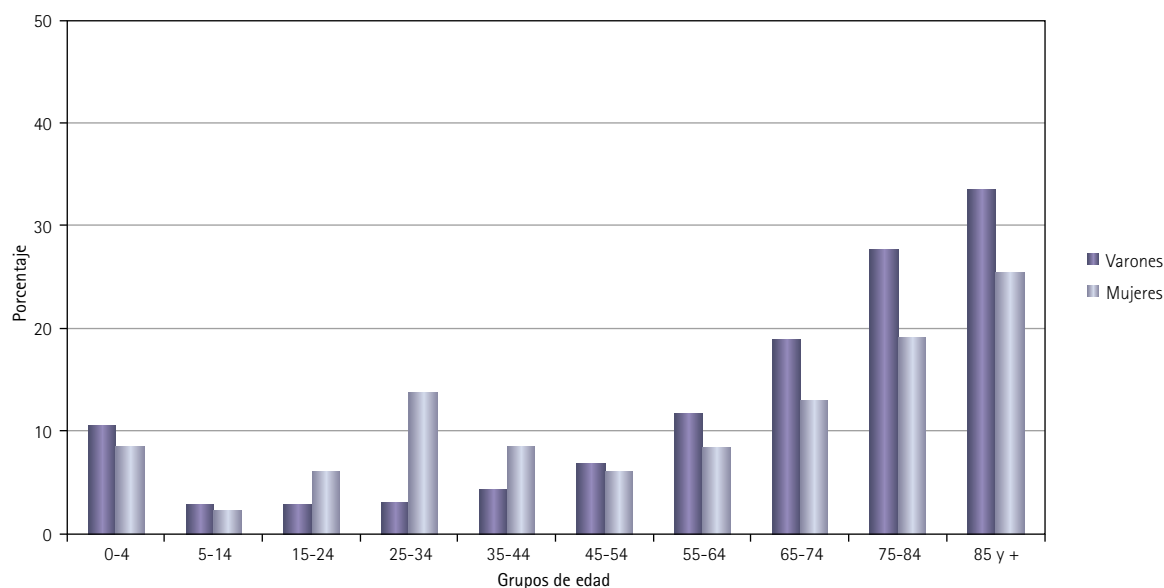
(*) porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 13

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009



(*) Porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 12

Relación de personal en los hospitales por 100 camas en funcionamiento según la categoría del personal, 2005

	TOTAL	Sanitarios	Médicos	Personal de enfermería	No sanitarios
Según dependencia					
Total	355,2	251,0	49,2	100,8	104,3
Públicos	425,2	301,7	60,2	124,2	123,5
No públicos	140,0	94,8	15,1	28,8	45,2
Según finalidad					
Total	355,2	251,0	49,2	100,8	104,3
Generales	384,8	273,0	53,8	110,6	111,9
No generales	97,9	59,9	8,5	15,8	38,1

Nota: Según la dependencia: públicos (sistema nacional de salud / otros públicos / defensa / comunidades autónomas / diputaciones, cabildos y municipios / otros), no públicos (Cruz Roja / Iglesia / benéfico-privados / privados no benéficos).

Nota: Según la finalidad: generales, especiales de corta estancia (médico-quirúrgicos y quirúrgicos / infantiles, maternas y materno-infantiles / otros), especiales de larga estancia (geriátricos y crónicos / otros), y psiquiátricos.

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 13

Indicadores básicos de los centros hospitalarios, 2005

	Por 1000 habitantes		Capacidad media de los hospitales	Porcentaje de ocupación	Por cama en funcionamiento		
	Camas en funcionamiento	Estancias causadas			Total de personal	Personal Sanitario	Personal No Sanitario
TOTAL	3,4	994,8	209,6	81,1	2,9	2,1	0,8
Andalucía	2,6	735,3	239,2	77,9	3,6	2,5	1,0

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 14

Índices de funcionamiento en los hospitales (media), 2005

	Estancia media	Porcentaje de ocupación
Según dependencia		
Total	7,1	77,9
Públicos	7,3	80,9
No públicos	6,5	68,8
Según finalidad		
Total	7,1	77,9
Generales	6,5	77,2
No generales	27,3	83,9

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 15

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008

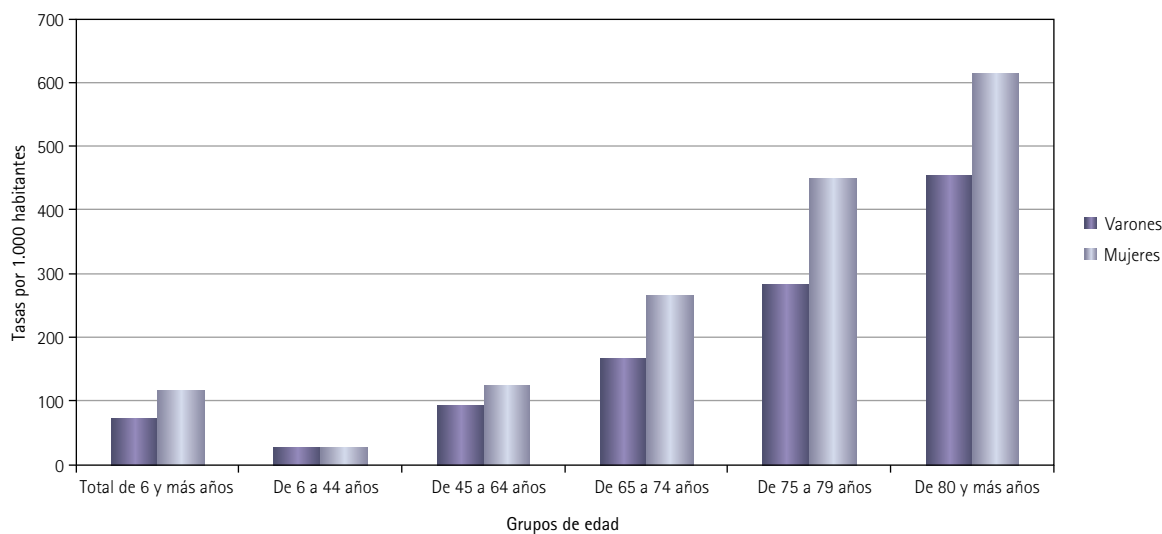
	Personas con discapacidad (miles)			Tasa por 1.000 habitantes de cada grupo de edad			
	Ambos sexos	Distribución por edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total de 6 y más años	716,1	100,0	275,2	440,9	95,8	74,5	116,7
De 6 a 44 años	125,1	17,5	66,0	59,1	27,8	28,7	27,0
De 45 a 64 años	200,2	28,0	84,3	115,9	109,6	93,6	125,2
De 65 a 74 años	135,5	18,9	47,0	88,6	221,1	167,6	266,2
De 75 a 79 años	97,6	13,6	31,1	66,5	379,1	284,5	448,8
De 80 y más años	157,7	22,0	46,9	110,8	556,9	454,8	615,3

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 14

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008



Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 16

Personas con discapacidad según grupos de discapacidad, 2008

	Personas de 6 a 64 años		Personas de 65 y más años	
	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes
Total	325,3	51,5	390,9	338,8
Visión	69,6	11,0	135,4	117,3
Audición	57,1	9,0	119,0	103,2
Comunicación	62,2	9,9	71,7	62,2
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	56,0	8,9	63,3	54,9
Movilidad	201,0	31,8	297,0	257,5
Autocuidado	125,0	19,8	237,1	205,5
Vida doméstica	154,7	24,5	251,3	217,9
Interacciones y relaciones personales	64,4	10,2	55,9	48,4

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 17

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	326	94	233	28,7	71,3
Discapacidad moderada	46	16	31	33,5	66,5
Discapacidad severa	86	25	61	29,0	71,0
Discapacidad total	182	49	133	26,7	73,3
No consta	13	5	8	40,0	60,0

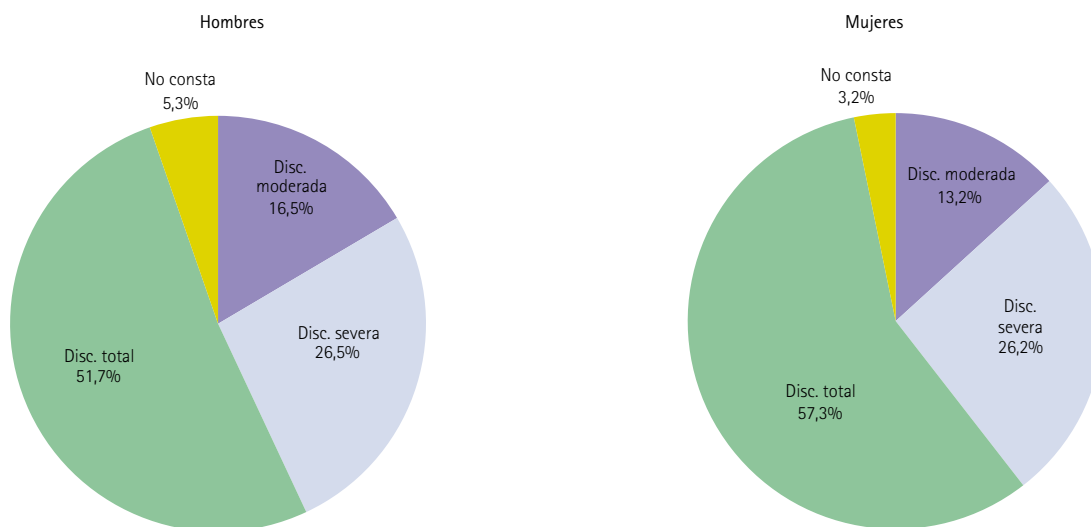
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse ; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios ; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 15

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008



Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 18

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	280,8	81,0	199,9	28,8	71,2
Sin dificultad	34,4	10,1	24,3	29,4	70,6
Discapacidad moderada	69,6	19,8	49,9	28,4	71,7
Discapacidad severa	61,6	18,2	43,3	29,5	70,3
Discapacidad total	101,9	27,6	74,3	27,1	72,9
No consta	13,4	5,3	8,1	39,6	60,4

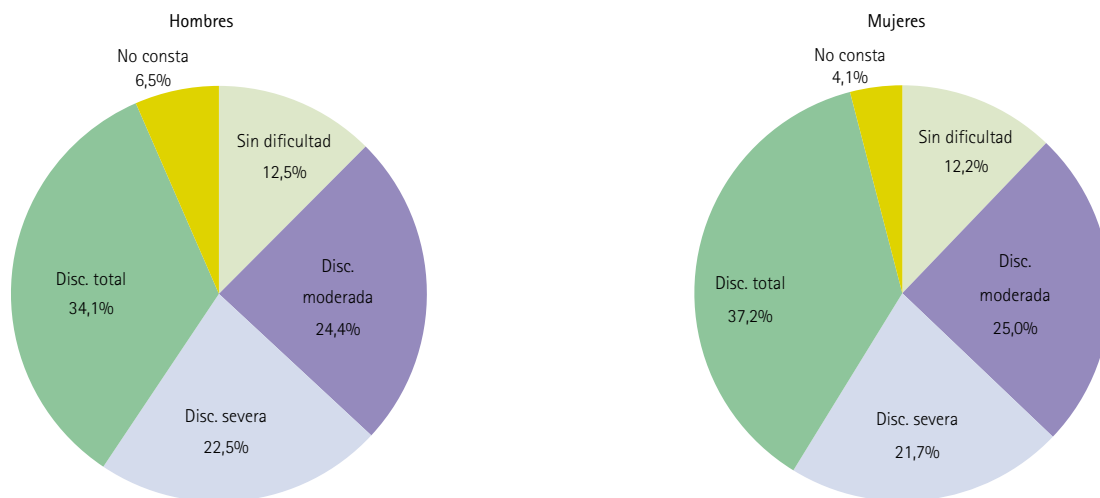
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 16

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008



Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

TABLA 19

Personas con alguna discapacidad según tipos de ayudas por grupos de edad y sexo, 2008

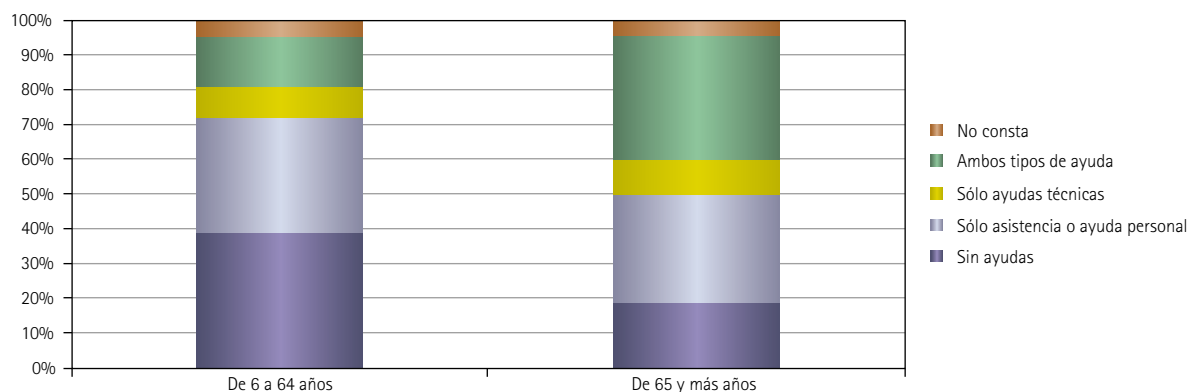
	Miles de personas						Porcentajes verticales					
	De 6 a 64 años			De 65 y más años			De 6 a 64 años			De 65 y más años		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	325,3	150,3	175,0	390,9	125,0	265,9	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Sin ayudas	127,3	57,8	69,5	73,2	28,1	45,2	39,1%	38,5%	39,7%	18,7%	22,5%	17,0%
Sólo asistencia o ayuda personal	107,2	46,0	61,3	122,0	31,3	90,7	33,0%	30,6%	35,0%	31,2%	25,0%	34,1%
Sólo ayudas técnicas	29,0	13,9	15,1	39,1	17,0	22,1	8,9%	9,2%	8,6%	10,0%	13,6%	8,3%
Ambos tipos de ayuda	47,0	24,6	22,3	140,2	41,6	98,6	14,4%	16,4%	12,7%	35,9%	33,3%	37,1%
No consta	14,8	8,0	6,8	16,4	7,0	9,4	4,5%	5,3%	3,9%	4,2%	5,6%	3,5%

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 17

Porcentaje de personas según tipos de ayudas a su discapacidad por grupos de edad, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

TABLA 20

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensiones en vigor y ratios de cobertura (pensiones por cada cien personas de 65 o más años),
1 de diciembre de 2009*

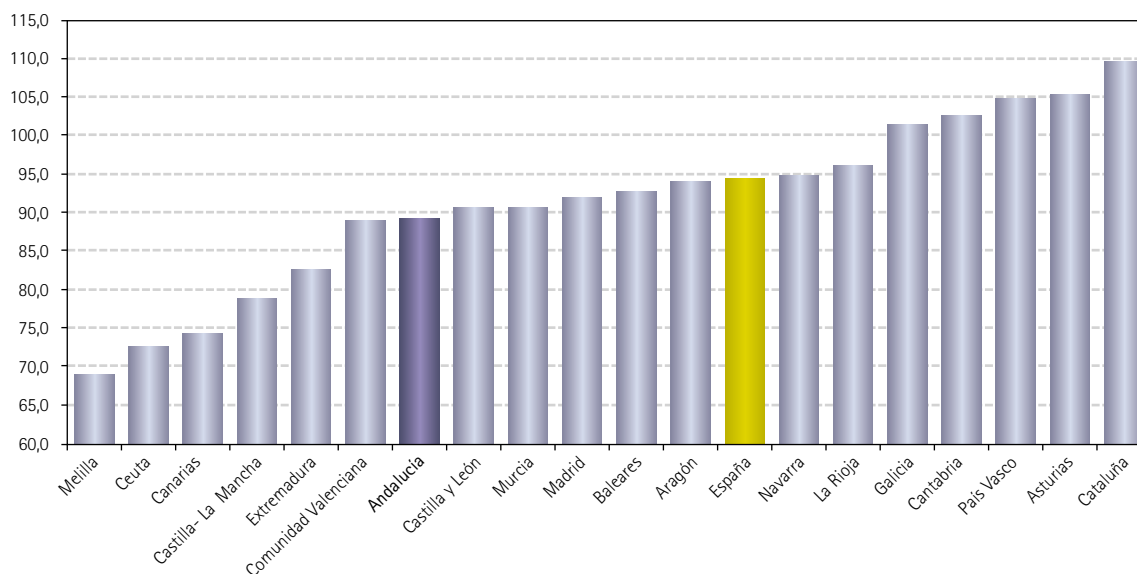
Comunidades Autónomas	Pensiones en vigor			Personas de 65 o más años (1 enero de 2008)	Ratio de cobertura
	Jubilación	Viudedad	Total clases		
España	5.193.107	2.300.877	8.739.732	7.931.164	94
Andalucía	744.856	374.188	1.390.023	1.251.367	89
Aragón	174.694	75.524	282.478	266.080	94
Asturias (Principado de)	166.687	85.117	295.599	238.976	105
Baleares (Illes)	100.236	43.150	167.496	154.490	93
Canarias	138.815	72.246	257.364	284.042	74
Cantabria	77.204	35.295	131.454	109.565	103
Castilla y León	365.544	158.275	588.562	578.191	91
Castilla-La Mancha	195.501	95.095	342.502	368.722	79
Cataluña	972.551	386.798	1.564.777	1.239.163	110
Comunidad Valenciana	525.913	235.046	888.050	855.887	89
Extremadura	114.311	60.898	207.595	211.939	83
Galicia	445.615	183.294	724.159	619.708	101
Madrid (Comunidad de)	617.100	255.821	977.746	948.049	92
Murcia (Región de)	123.836	58.762	224.448	201.229	91
Navarra (Comunidad Foral de)	75.947	28.975	120.167	110.570	95
País Vasco	306.621	131.631	498.447	417.656	105
Rioja (La)	40.750	15.823	63.965	58.807	96
Ceuta	3.830	2.607	7.760	8.859	73
Melilla	3.096	2.332	7.140	7.864	69

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 18

Ratios de cobertura de las pensiones contributivas de jubilación y viudedad por comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

TABLA 21

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensión media mensual, 1 de diciembre de 2010*

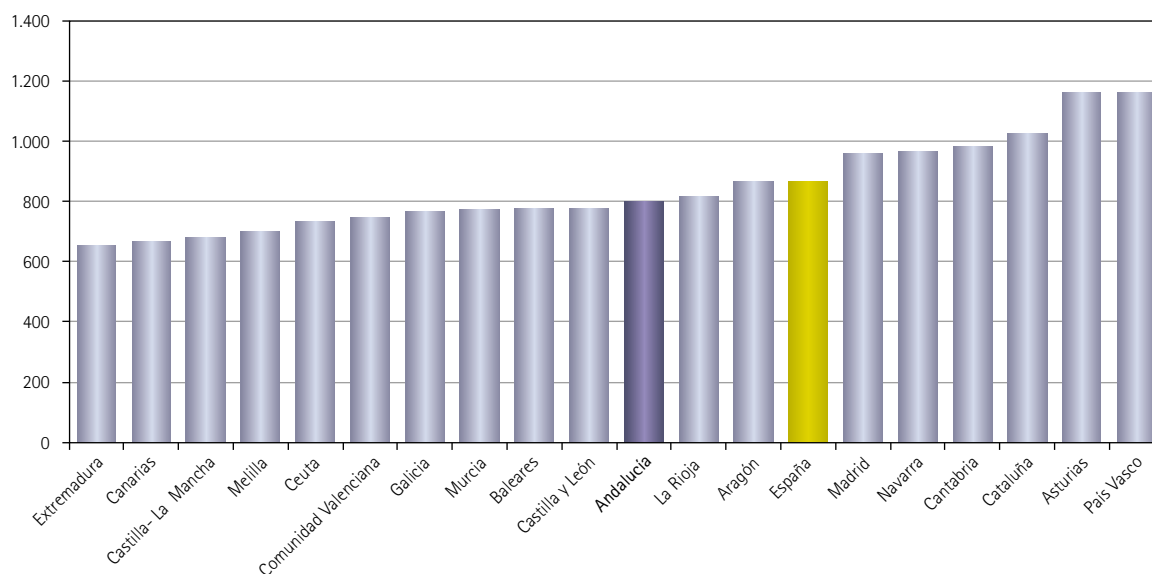
Comunidades Autónomas	Euros mensuales			Índices		
	Jubilación	Viudedad	Total clases	Jubilación	Viudedad	Total clases
España	892	574	786	100	100	100
Andalucía	816	549	720	91	96	92
Aragón	915	592	815	102	103	104
Asturias (Principado de)	1.102	629	938	123	109	119
Baleares (Illes)	810	516	715	91	90	91
Canarias	863	565	738	97	98	94
Cantabria	937	579	818	105	101	104
Castilla y León	860	562	764	96	98	97
Castilla-La Mancha	827	577	733	93	100	93
Cataluña	906	576	811	102	100	103
Comunidad Valenciana	807	546	721	90	95	92
Extremadura	750	554	668	84	96	85
Galicia	733	483	657	82	84	84
Madrid (Comunidad de)	1.070	651	931	120	113	118
Murcia (Región de)	786	531	693	88	92	88
Navarra (Comunidad Foral de)	999	612	888	112	107	113
País Vasco	1.111	678	973	124	118	124
Rioja (La)	827	562	750	93	98	95
Ceuta	1.006	626	836	113	109	106
Melilla	945	590	771	106	103	98

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 19

*Pagos por pensiones contributivas de jubilación y viudedad por persona de 65 o más años
por comunidades autónomas (euros mensuales)*



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010

TABLA 22

Pensiones de clases pasivas reconocidas en 2010. Andalucía

Tipo de prestación	Importe
Jubilación	648
Familiares *	157

* Se incluyen las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres.

Fuente: Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas - MEH: <http://www.clasespasivas.sgpg.pap.meh.es>

TABLA 23

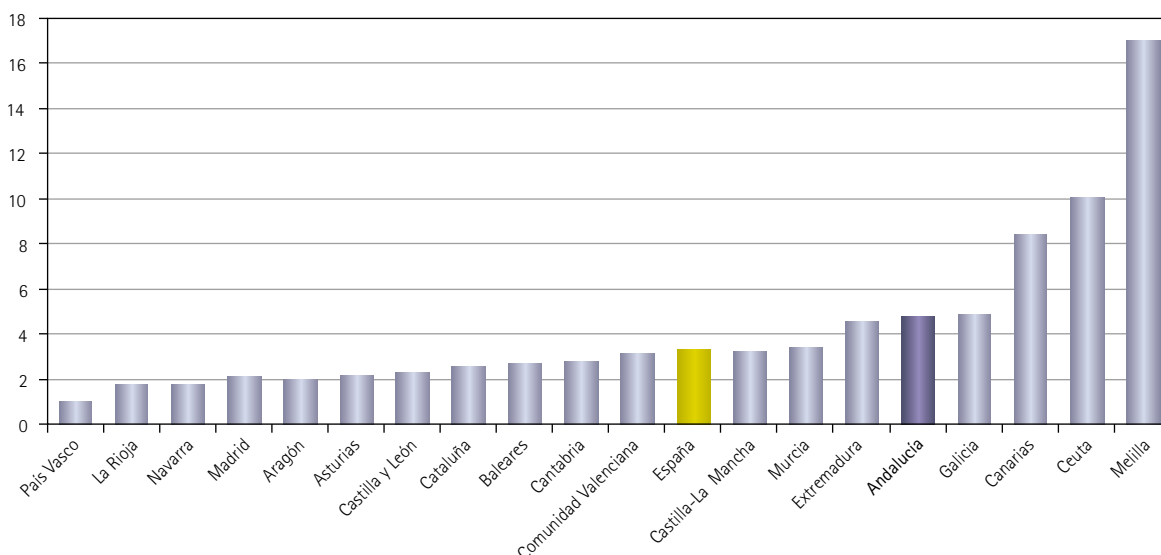
Pensiones no contributivas de jubilación por comunidades autónomas, diciembre 2009

Comunidades Autónomas	Pensiones no contributivas de jubilación	
	Pensiones en vigor	Importe medio mensual
España	258.873	315
Andalucía	59.363	316
Aragón	5.332	321
Asturias (Principado de)	5.091	316
Baleares (Illes)	4.117	315
Canarias	23.048	321
Cantabria	3.059	305
Castilla y León	13.425	324
Castilla- La Mancha	12.013	317
Cataluña	31.473	305
Comunidad Valenciana	26.659	310
Extremadura	9.517	325
Galicia	29.796	318
Madrid (Comunidad de)	19.727	314
Murcia (Región de)	6.772	316
Navarra (Comunidad Foral de)	1.940	313
País Vasco	4.295	314
Rioja (La)	1.051	318
Ceuta	882	325
Melilla	1.313	329

Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

GRÁFICO 20

Pensiones no contributivas de jubilación por cada cien personas de 65 o más años por comunidades autónomas, diciembre 2009



SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO

TABLA 24

Servicio de Ayuda a Domicilio

Población >65 años (1-01-2010)		1.251.367	
Usuarios y solicitantes		Contenido y calidad	
Total solicitantes		Horas de atención dispensadas (año)	16.206.188
Total usuarios atendidos	60.906	Intensidad horaria (promedio de horas/ mes/ usuario)	22,17
Usuarios en medio rural*		Tiempo empleado en cuidados (Porcentaje) (1)	41,00%
Usuarios en situación de dependencia	27.428	Tiempo empleado en tareas domésticas (Porcentaje) (1)	59,00%
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	4,87	Atención a las situaciones de dependencia	
Usuarios mayores 65 años que viven solos		Horas de atención al año para dependencia	12.158.558
Usuarios >80 años	23.311	Intensidad (promedio de horas/ mes/ usuario)	53,00
Usuaris mujeres	36.506	Precio mensual / usuario dependiente (euros/mes)	683 €
Usuaris mujeres >80 años	15.191		
Edad media del usuario			
Coste y financiación		Servicio privado de ayuda a domicilio	
Precio público (euros/hora) (2)	9,96 €	Total usuarios atendidos	
Precio Concierto (euros/hora)		Usuarios en medio rural*	
Precio mensual / usuario (euros/mes)	220,68 €	Usuarios en situación de dependencia	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)	1,49%	Entidades prestatarias	
		Entidad sin ánimo de lucro	
		Entidad con ánimo de lucro	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

(1) Datos de 2008.

(2) Precio estimado como resultado de dividir el precio mensual entre horas al mes.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Junta de Andalucía.
 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22, de 21 de febrero).
- Orden de 28 de enero de 2004 (BOJA nº 31, de 16 de febrero).
- Orden de 10 de enero de 2007 (BOJA nº 21, de 29 de enero).

- Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA nº 161, de 16 de agosto).

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

ACLARACIONES A LOS APARTADOS de la Tabla 38: «Coste y financiación» y «Contenido y calidad: sistema utilizado»

Copago: para personas >65 años = (0%, 40% y 80%); para personas en situación de dependencia = (0% y 80%).

La instalación del dispositivo de Teleasistencia es un evento o actuación que se realiza una vez al año, a excepción de algún caso aislado en el que la persona usuaria renuncie al Servicio para volver a solicitarlo a posteriori; en cuyo caso estaríamos hablando de más de una instalación. En cualquier caso, el dato aquí facilitado se corresponde al precio unitario por instalación.

El dato de Número de Usuarios de Teleasistencia en Andalucía que facilitamos este año corresponde a la suma de los usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia (125.275) más los usuarios del Convenio Imsero-FEMP (32.265).

El resto de datos aportados son exclusivos del Servicio Andaluz de Teleasistencia, por no tener conocimiento de los datos en detalle de los usuarios del IMSERSO.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

El Servicio Andaluz de Teleasistencia ha obtenido por parte de AENOR la certificación de Calidad, según la norma UNE-EN ISO 9001:2000 y UNE 158.401. Igualmente, en la línea de mejorar de forma continua su Servicio y siguiendo su estrategia en materia de Calidad, el Servicio Andaluz de Teleasistencia ha publicado su Carta de Servicios, con objeto de informar a la ciudadanía sobre los servicios prestados, los derechos de las personas usuarias, los compromisos de calidad que se ofrecen, así como los indicadores que servirán para someter a medición y seguimiento dichos compromisos. Dicha Carta fue aprobada mediante la Orden de 18 de mayo de 2006 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA número 111 de 12 de junio de 2006).

El Servicio Andaluz de Teleasistencia está dotado con una infraestructura tecnológica de última generación que permite prestar el Servicio con las garantías exigidas. Así, actualmente se encuentran en funcionamiento dos centrales de Teleasistencia (cada una de ellas con la misma estructura tecnológica). La primera de ellas se encuentra ubicada en Sevilla prestando el Servicio desde el año 2002, mientras que la segunda central está situada en el Parque Tecnológico

de Andalucía, en Málaga, inaugurada en octubre del 2006.

El SAT se encuentra en proceso de permanente actualización en la aplicación de las últimas novedades en tecnologías, a través de proyectos de Investigación I+D+I, pilotajes de nuevas prestaciones e incorporación de servicios adicionales. En esta dirección, resulta prioritario para el Servicio Andaluz de Teleasistencia compaginar una mayor calidad de vida de las personas mayores y tratar que los nuevos desarrollos tecnológicos sirvan para mejorarla y no sean excluyentes, tal y cómo se sitúan las iniciativas de la Unión Europea en temas tecnológicos dirigidas a los grupos «socialmente vulnerables» como es el de personas con algún tipo de dependencia.

Durante el año 2009 el Servicio Andaluz de Teleasistencia ha atendido en nuestra Comunidad a un total de 125.275 personas, lo que ha supuesto un incremento del 38,77 % con respecto a las cifras del año anterior, y manteniendo el mismo nivel de crecimiento del pasado año (que se situó en un 38,32 %).

El aprovechamiento de las nuevas tecnologías, además de contribuir a la calidad de vida de las personas, puede paliar, como en este caso, muchas situaciones de soledad y aislamiento.

Las mujeres siguen siendo las usuarias mayoritarias de este servicio en nuestra Comunidad (99.504 mujeres frente a 25.771 hombres). Es previsible que en un futuro este porcentaje quede más igualado, si tenemos en cuenta los cambios que en la estructura familiar se están produciendo.

Con respecto a los próximos años, todo apunta a un mantenimiento del crecimiento de este Programa, que puede ofrecer nuevas prestaciones de manera paralela a sus mejoras tecnológicas y que, por sus características y utilidad, es uno de los más demandados dentro del ámbito de las personas mayores.

TABLA 25

Servicio público de Telesistencia

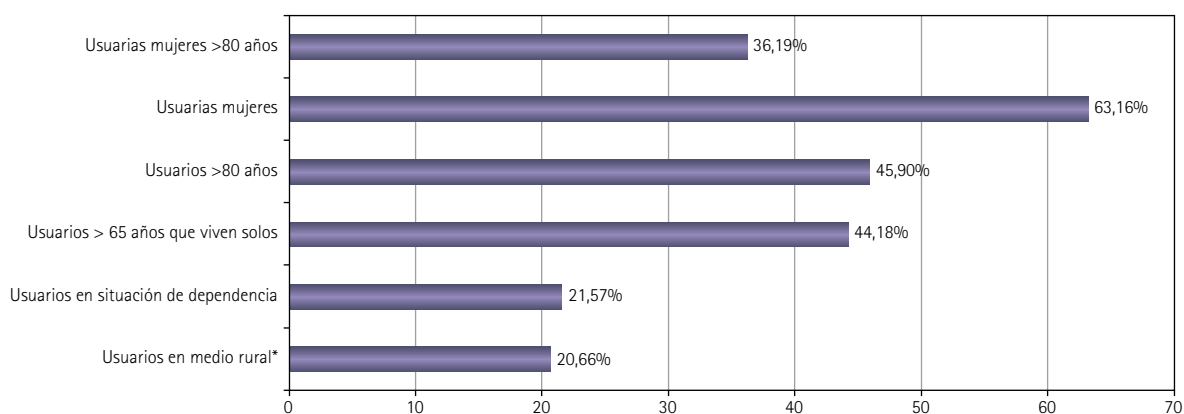
Población >65 años (1-01-2010)		1.251.367	
Usuarios y solicitantes(1)		Contenido y calidad: sistema utilizado	
Total solicitantes	205.823	Telesistencia (núm. de aparatos)	125.275
Total usuarios atendidos	157.540	Telesistencia en medio rural* (núm. de aparatos)	32.543
Usuarios en medio rural*	32.543		
Usuarios en situación de dependencia	33.982	Telealarma (núm. de aparatos)	0
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	12,59	Telealarma en medio rural* (núm. de aparatos)	0
Usuarios > 65 años que viven solos	69.608	Otros sistemas (núm. de aparatos)	205
Usuarios >80 años	72.303	
Usuarías mujeres	99.504	Otros sistemas en medio rural* (núm. de aparatos)	24
Usuarías mujeres >80 años	57.012	
Edad media del usuario	79		
Coste y financiación		Servicio privado de telesistencia	
Coste anual / usuario (euros/año)	216,00 €	Total usuarios atendidos	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)	0-80%	Usuarios en medio rural*	
Coste anual de instalación del aparato (euros/año)	44,02 €	Usuarios en situación de dependencia	
Coste anual de mantenimiento del aparato (euros/año)	29,34 €	Entidades prestatarias	
		Entidad sin ánimo de lucro	
		Entidad con ánimo de lucro	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

(1) El dato de Número de Usuarios de Telesistencia en Andalucía es la suma de los usuarios del Servicio Andaluz de Telesistencia y los usuarios del Convenio Imsero-FEMP. El resto de datos aportados son exclusivos del Servicio Andaluz de Telesistencia, por no tener conocimiento de los datos en detalle de los usuarios del IMSERSO.

GRÁFICO 21

Servicio Público de Telesistencia. Perfil del usuario. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

SERVICIOS DIURNOS. (Hogares y Clubes, Centros de Día de Envejecimiento Activo)

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Junta de Andalucía.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 122/97, de 22 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Día para Personas Mayores BOJA nº 58, de 20 de mayo).
- Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el Servicio de Comedor y la Oferta de Actividades Continuas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 30 de julio de 2004 (BOJA nº 159, de 13 de agosto).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Los Centros de Día de Envejecimiento Activo ocupan una de las parcelas de actuación más completas para desarrollar en ellos estrategias y programas relacionados con las personas mayores.

Son, además, centros de relación permanente de los mayores, generalmente próximos a sus domicilios y ligados a su entorno.

Los Centros de Día persiguen en nuestra Comunidad la promoción del bienestar de las personas mayores, fomentan su convivencia, su participación, su relación social y su desarrollo personal.

Junto a actividades tradicionales, como teatro, bailes de salón, dibujo, pintura o cerámica, se llevan a cabo en ellos otras relacionadas con el medio ambiente, el conocimiento del patrimonio histórico y cultural, el desarrollo de las relaciones intergeneracionales, la promoción del voluntariado o el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías.

Algunas de estas actividades cuentan también con una gran proyección en la actualidad, como es el caso de la horticultura, la arteterapia, la fotografía o el vídeo digital.

El conocimiento y manejo de los nuevos medios de información y comunicación ligados a las nuevas tecnologías se encuentra entre sus objetivos preferentes.

Consideramos fundamental que el rápido desarrollo que están teniendo estos medios no contribuya a aumentar la brecha de separación generacional que ya de por sí existe entre las personas mayores y los más jóvenes. En este sentido, prácticamente el 100 % de los Centros de Día de titularidad de la Junta de Andalucía cuentan con un aula de informática.

Las previsiones para los próximos años se centran en una potenciación y mejora de las actividades y de la gestión de estos centros. Se contempla la dotación a los Centros de Día de titularidad de la Junta de Andalucía de un sistema integral de información que permitirá una gestión más eficaz y eficiente de sus actividades relacionadas con el campo del envejecimiento activo, así como su seguimiento y evaluación.

Por otra parte, se actualizarán los recursos humanos y se invertirá en la reforma de los centros, mejorando sus condiciones generales y sus instalaciones.

Muy en relación con las actividades que se llevan a cabo en los Centros de Día y con las políticas de envejecimiento activo en general, es necesario destacar, dentro de las actuaciones fundamentales de esta Dirección General de Personas Mayores en el año 2009, la elaboración del Libro Blanco del Envejecimiento Activo de Andalucía ha protagonizado gran parte de las actividades que en este campo hemos desarrollado.

En la elaboración del del Libro Blanco del Envejecimiento Activo de Andalucía se ha pretendido una amplia participación social que garantizara la obtención de un documento de consenso. La Dirección General de Personas Mayores ha trabajado en su preparación y coordinación.

Personas expertas en diferentes áreas, técnicos de las distintas Consejerías, profesionales vinculados a la Universidad, a la Administración Local, Directores y Directoras de Centros de Día y personas usuarias, entidades vinculadas al sector, representantes de movimientos asociativos, y, por supuesto, las personas mayores, a través de sus órganos de representación, han participado en este proceso

Las propuestas, procedentes de distintos grupos de trabajo, han analizado la situación actual de las personas mayores en Andalucía y su previsible evolución en los próximos años centrándose en diferentes campos, entre ellos, la seguridad, la salud, la participación, la formación y la aportación de los mayores en base sobre todo a su experiencia.

El documento, fruto de este amplio consenso, puede considerarse el primero en España en cuanto a su

conformación, elaboración y propuestas, siendo pionero igualmente en Europa como marco de actuación en políticas de envejecimiento activo.

Sus conclusiones finales sobre las áreas fundamentales que se han estudiado proporcionarán un soporte que nos permitirá iniciar con garantías nuevas actuaciones y programas, sobre la base con la que ya actualmente contamos.

Paralelamente al proceso de elaboración del Libro Blanco del Envejecimiento Activo de Andalucía, y sobre todo tras sus conclusiones, se hace necesaria la puesta en marcha de nuevas estrategias y actuaciones, parte de las cuales deben impulsarse desde nuestros Centros de Día de personas mayores. Es por ello necesario un proceso de modernización y mejora de estos centros que dé consistencia a los programas actuales y facilite el desarrollo de nuevas iniciativas.

En este sentido contemplamos una serie de medidas, entre ellas la puesta en marcha de un Sistema de Gestión, así como la habilitación de una página web del envejecimiento activo en la que se ofrecerá infor-

mación sobre la red de centros de envejecimiento activo de Andalucía. Está previsto también seguir avanzando en la creación de una identidad común y en el fomento del trabajo en red de los mismos.

Pretendemos asimismo introducir elementos innovadores y eficaces en la programación de nuestros Centros de Día, con el objeto de incorporar respuestas nuevas a la demanda creciente de nuevos grupos de mayores. Para ello se desarrollarán iniciativas piloto para, una vez probada su viabilidad, incorporarlas al resto de centros.

Dentro del proceso de modernización de los Centros de Día, contemplamos para el año 2010 inversiones dirigidas a la adquisición de equipos que proporcionarán un mayor acceso a las nuevas tecnologías y que contribuirán a reducir la brecha digital que todavía hoy separa a distintas generaciones. Está prevista, en este sentido, la adquisición de sintonizadores de Televisión Digital Terrestre (TDT), cámaras y vídeos digitales, teléfonos inalámbricos y ordenadores portátiles. se prevé igualmente la creación de zonas wifi y talleres de juegos wii.

TABLA 26

Hogares y clubes

Población >65 años (1-01-2010)		1.251.367	
Asociados		Centros	
Asociados	616.720	Total centros	919
Asociados en medio rural*		Públicos ¹	820
Índice de cobertura (Asociados/Pob.>65)*100	49,28	Privados	99
Asociadas mujeres		de Entidad sin ánimo de lucro	
Edad media del asociado:		de Entidad con ánimo de lucro	
Mujeres		Total centros en poblaciones rurales*	
Hombres		Gasto anual en actividades y mantenimiento (euros/año)	15.988.260,64 €

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. La Junta de Andalucía cuenta con 168 hogares, los demás son municipales.

SERVICIOS DIURNOS.
Centros de Día para personas dependientes (Unidades de Estancias Diurnas)

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Junta de Andalucía.
 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar (Boja nº 55, de 11 de mayo).
- Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los Programas de

Estancia Diurna y Respiro Familiar (Boja nº 55, de 11 de mayo).

- Orden de 13 de mayo de 2005, de modificación de las de 6 y 7 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso, el funcionamiento y la financiación de los Programas de Estancia Diurna y Respiro Familiar (Boja nº 104, de 31 de mayo de 2005).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Como patrón general de actuación ante las distintas situaciones de dependencia, se intenta en nuestra Comunidad evitar, en la medida de lo posible, los internamientos innecesarios y el desarraigo familiar y social de las personas afectadas, favoreciendo al mismo tiempo su nivel de integración y su autonomía personal.

Esta fórmula de actuación, que trata de no desvincular totalmente a la persona dependiente de su familia y su entorno, es, además, compartida por la mayoría de la ciudadanía andaluza. Las Unidades de Estancia Diurna, por las características particulares que presenta su funcionamiento, se adaptan perfectamente a esta filosofía y a la estrategia diseñada por la propia Ley de Dependencia.

Las transformaciones sociales y los cambios que se están produciendo en las estructuras familiares están influyendo en la disponibilidad de sus miembros. La mujer, que tradicionalmente ha asumido en su mayor parte la atención de los familiares dependientes, ha cambiado su rol social y se ha incorporado al mundo laboral. Aumentan, por otra parte, el número de familias monoparentales. Estos cambios en la estructura familiar hacen que la cobertura que presta la familia a las personas dependientes no

quede garantizada en la totalidad de la jornada ni con la misma intensidad durante toda la semana o en todas las épocas del año. Las Unidades de Estancia Diurna proporcionan a los familiares cuidadores la posibilidad de poder armonizar su trabajo o sus periodos de descanso con la atención de sus familiares.

Dentro de las U.E.D. se ofrece a la persona dependiente una atención integral, intentando favorecer su nivel de autonomía personal y su calidad de vida.

Estos servicios, que incluyen la manutención y el transporte de estas personas, son compatibles además con el Servicio de Ayuda a Domicilio, que permite al familiar cuidador contar con una ayuda para atender dentro de su domicilio a la persona dependiente y prepararle para su recogida.

Los favorables resultados obtenidos y la acogida ciudadana que ha tenido el Programa ha contribuido a que el número de plazas de U.E.D. financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía se haya ido incrementando progresivamente en los últimos años.

En el año 2009, 9.106 plazas de U.E.D. han sido financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que representan más del 88 % del total de plazas de nuestra Comunidad. Es significativo el aumento del número de plazas concertadas de UED que explica la disminución también notable de plazas privadas de esta modalidad.

Durante la actual legislatura está prevista la creación de un importante número de nuevas plazas. A ellas se incorporarán además, progresivamente, los servicios de atención durante los fines de semana así como los de estancias nocturnas.

TABLA 27

*Centros de Día para personas mayores en situación de dependencia***

Población >65 años (1-01-2010)		1.251.367	
Usuarios y solicitantes		Plazas	
Total solicitantes		TOTAL PLAZAS	10.303
Total usuarios atendidos	7.435	Total Plazas en poblaciones rurales*	
Usuarios en medio rural*	1.334	Públicas	2.224
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	0,59	Concertadas	6.882
Usuarios > 65 años que viven solos		con Entidad sin ánimo de lucro	
Usuarios >80 años	3.285	con Entidad con ánimo de lucro	
Usuarías mujeres	5.237	Privadas	1.197
Usuarías mujeres >80 años	2.456	de Entidad sin ánimo de lucro	
Usuarios con demencias (psicogerítricos)		de Entidad con ánimo de lucro	
Edad media del usuario	81	PLAZAS PSICOGERIATRICAS	
Coste y financiación (euros/año)		Plazas Psicogerítricas en poblaciones rurales*	
Precio público de una plaza para dependiente	10.077,65 €	Públicas	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje) ¹	28,14%	Concertadas	
Precio de concertación de plaza para dependiente	10.077,65 €	con Entidad sin ánimo de lucro	
Precio de concertación de plaza psicogerítrica		con Entidad con ánimo de lucro	
Contenido y calidad del servicio: centros y plazas		Privadas	
Total centros según titularidad	374	de Entidad sin ánimo de lucro	
Total Centros en poblaciones rurales*		de Entidad con ánimo de lucro	
TITULARIDAD PÚBLICA	115	PLAZAS DE FIN DE SEMANA	1.211
Centros con plazas psicogerítricas		Plazas fin de semana en poblaciones rurales*	294
TITULARIDAD PRIVADA	259	ÍNDICE DE COBERTURA	
Centros con plazas psicogerítricas		Total plazas	0,82
de Entidades sin ánimo de lucro		Públicas+concertadas	0,73
de Entidades con ánimo de lucro		Privadas	0,10
Centros con plazas concertadas	234	Prestación económica para Centros de Día	
con Entidades sin ánimo de lucro	96	Total solicitantes	
con Entidades con ánimo de lucro	138	Total usuarios atendidos	
		Usuarios atendidos en medio rural*	
		Gasto anual/ usuario (euros/año)	4.716,63 €

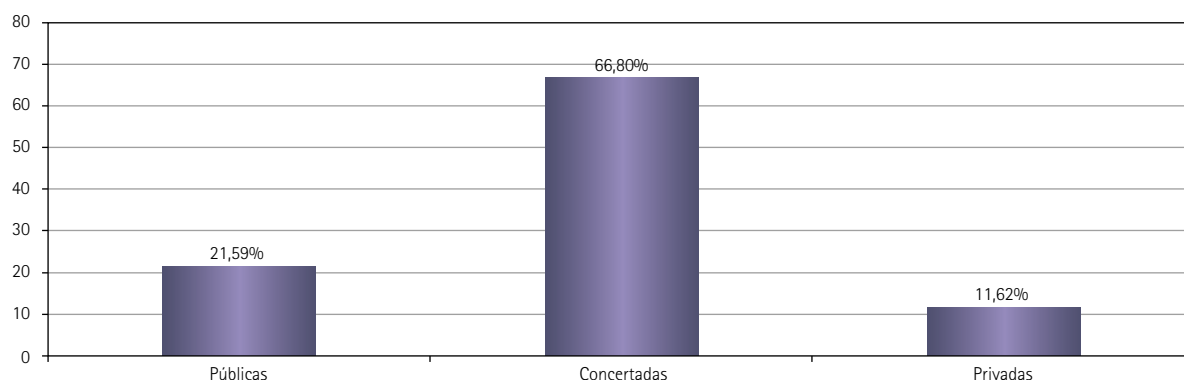
* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

** Se contabilizan centros de día independientes y unidades residenciales de día (URD), centros o servicios con asistencia directa de personal y otros con servicios de comida y lavandería.

(1) 30% de los ingresos líquidos mensuales, excluidas las pagas extras (si es sin transporte), y 40% (si cuentan con transporte).

GRÁFICO 22

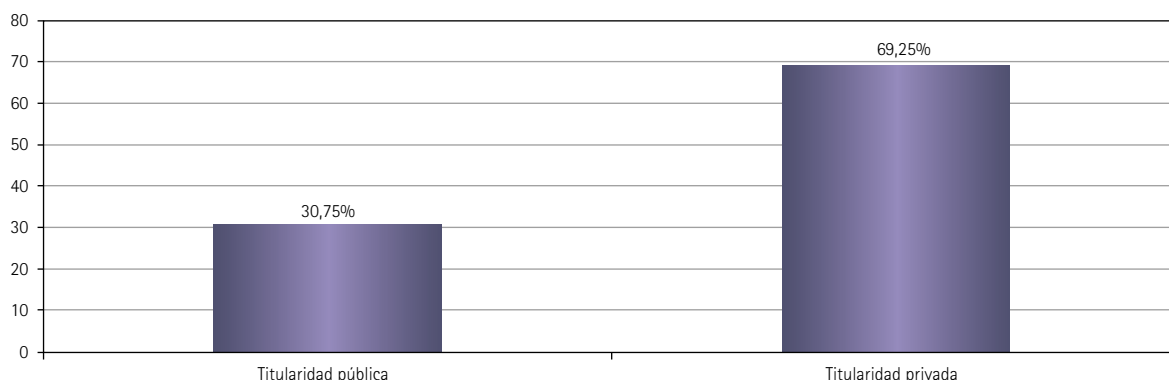
Distribución del número plazas en Centros de Día para Dependientes. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

GRÁFICO 23

Centros de Día para Dependientes. Distribución del número de Centros según titularidad. Andalucía. Enero 2010.



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Junta de Andalucía.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

MARCO GENERAL:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOJA nº 119, de 18 de junio).

NORMATIVA DE DESARROLLO:

- Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía (BOJA nº 224, de 14 de noviembre).
- Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de reglamento de régimen interior de los centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia que formen parte del sistema de autonomía y atención a la

dependencia en Andalucía (BOJA nº 10, de 15 de enero de 2008).

- Orden de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en centros residenciales del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 11, de 16 de enero de 2008).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consagró un nuevo derecho subjetivo para la ciudadanía. El carácter público de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la universalidad al acceso de dichas prestaciones suponen un gran reto para la Administración Pública. Por otra parte, el notable y progresivo envejecimiento de nuestra población así como la aspiración de todos no sólo a vivir más tiempo sino también en las mejores condiciones de calidad, hacen imprescindible, además de una ampliación de la atención, una constante actualización y mejora de los servicios asistenciales.

A pesar de la apuesta por la integración plena del mayor dentro de su familia y de su entorno, en aquellos casos en los que su cobertura familiar no permite garantizarle unos niveles adecuados de atención, es necesario proporcionarle la posibilidad de acceso a un centro residencial. En este sentido, el esfuerzo

realizado en atención residencial en la Comunidad Andaluza ha sido también notable. Muestra de ello es que de las 36.892 plazas residenciales en funcionamiento con que contábamos en nuestra Comunidad a fecha 1 de enero de 2010, 20.443, un 55,41 %, eran financiadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sumándose las plazas de centros propios y las plazas concertadas, en las que se han primado unos niveles acreditados de calidad.

Por lo que respecta al impulso de mejora de los centros residenciales propios, es necesario destacar la labor que continúa realizando la Unidad de Calidad (puesta en marcha a finales del año 2008), formada por técnicos de la Dirección General de Personas Mayores especialistas en distintas áreas. Esta Unidad tiene entre sus objetivos el asesoramiento de los centros residenciales propios y la búsqueda de fórmulas que permitan un mejor aprovechamiento de sus recursos y la homogeneización de sus protocolos de actuación, con la finalidad de mejorar la atención de los usuarios y las condiciones de trabajo de su personal.

Por otra parte, es también importante destacar durante el año 2009 la puesta en marcha de nuevas fórmulas de colaboración público-privada, siguiendo el denominado «modelo alemán», dirigidas a dinamizar la puesta en funcionamiento de nuevos centros. El denominado «modelo alemán», se basa en la cesión de un solar por parte de una Administración Pública encargándose una empresa privada de la construcción del centro, equipamiento, financiación y gestión durante un número de años. A cambio el empresario obtiene unas condiciones de explotación que le garantizan la amortización de su inversión.

Subrayar asimismo que trabajamos en la elaboración de un modelo tipo para los contratos de gestión de servicio público.

Destacar, finalmente, que nos ajustamos a una línea de austeridad presupuestaria y de mayor eficiencia que, sin renunciar a unas cotas de calidad, nos permita un mayor aprovechamiento de nuestros recursos. En este sentido, merece señalarse la homogeneización de los protocolos de actuación en los centros de titularidad propia, o el inicio de la im-

plantación en centros piloto de un sistema de ahorro energético en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía.

Por otra parte, dentro de la atención a la dependencia, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social continua desarrollando, junto con la Consejería de Salud y la CONFEEFA (Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias), el Plan Andaluz de Alzheimer 2007-2010. La mejora de la calidad de vida de las personas afectadas así como de sus familiares están entre sus principales objetivos.

En los centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía está previsto poner en marcha durante la presente legislatura una unidad específica de Alzheimer.

En la actualidad ya funciona en estos centros el Programa Grador, basado en las nuevas tecnologías, que mediante el uso de pantallas táctiles persigue la estimulación cognitiva del usuario.

La lucha contra la exclusión social ha tenido también una especial referencia en el año 2009 en nuestra Comunidad. Mediante la Orden de 11 de febrero de 2008 (Boja nº 39, de 25 de febrero). se reguló el procedimiento y requisitos para el ingreso en centros residenciales de personas mayores a personas en situación de exclusión social. La Resolución de 21 de abril de la Dirección General de Personas Mayores (Boja nº 93, de 12 de mayo) estableció, por su parte, el coste de las plazas concertadas y convenidas. Con esta normativa se pretende proteger a un grupo importante de personas, especialmente vulnerables, que no quedaban amparadas con la Ley de Dependencia por su condición de válidas.

El futuro de la gestión de la atención a la dependencia en Andalucía está vinculado en estos momentos a la creación de la futura Agencia Andaluza para la Atención a la Dependencia. Mediante el Decreto 523/2008, de 9 de diciembre, se modificó la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, creándose la Secretaría General para la Atención a la Dependencia, que coordinará en nuestra Comunidad la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

TABLA 28

Número de Plazas y Cobertura en Servicios Residenciales (1)

Población >65 años (1-01-2010)			1.251.367
Total plazas en servicios residenciales (2)	37.431	Cobertura total plazas en servicios residenciales	2,99
Plazas en Centros Residenciales	36.892	Cobertura plazas en Centros Residenciales	2,95
Plazas en Viviendas para Mayores*	539	Cobertura plazas en Viviendas para Mayores	0,04
Plazas en Servicio Público de Acogimiento Familiar	0	Cobertura plazas en S. Público de Acogimiento Familiar	0,00

(1) No se contabilizan las plazas en Estancias Temporales ya que la mayoría de las Comunidades Autónomas están incluidas en la oferta general.

(2) Plazas de titularidad pública y privada.

* Se consideran como tales residencias de 15 y menos plazas.

TABLA 29

Centros Residenciales

Población >65 años (1-01-2010)			1.251.367
Usuarios y solicitantes		Plazas	
Total solicitantes		TOTAL DE PLAZAS	36.892
Total usuarios atendidos		Total Plazas en poblaciones rurales*	
Usuarios en medio rural*		Públicas	8.682
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	0,00	Concertadas	16.819
Usuarios >80 años		con Entidad sin ánimo de lucro	
Usuarías mujeres		con Entidad con ánimo de lucro	
Usuarías mujeres >80 años		Privadas	11.391
Usuarios en situación de dependencia		de Entidad sin ánimo de lucro	
Usuarios con demencias (psicogerítricos)		de Entidad con ánimo de lucro	
Edad media del usuario		PLAZAS PARA situaciones de dependencia ¹	33.756
Edad media de ingreso:		Públicas	8.682
Mujeres		Concertadas	16.719
Hombres		con Entidad sin ánimo de lucro	
		con Entidad con ánimo de lucro	
Coste y financiación (euros/año)		Privadas	8.355
Precio público de una plaza		de Entidad sin ánimo de lucro	
Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje)	20,00%	de Entidad con ánimo de lucro	
Precio de concertación de plaza		PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS ²	1.290
Precio de concertación de plaza para dependiente	17.231,65 €	Públicas	197
Precio de concertación de plaza psicogerítrica	22.082,50 €	Concertadas	1.093
		con Entidad sin ánimo de lucro	
		con Entidad con ánimo de lucro	
		Privadas	
		de Entidad sin ánimo de lucro	
		de Entidad con ánimo de lucro	
Contenido y calidad del servicio: Centros y Plazas			
TOTAL CENTROS SEGÚN TITULARIDAD	585		
		TAMAÑO DE LOS CENTROS (de titularidad pública y privada)	
Total Centros en poblaciones rurales*		Centros con menos de 50 plazas	332
		Centros con 50-100 plazas	150
TITULARIDAD PÚBLICA	127	Centros con 101-150 plazas	67
Centros con plazas psicogerítricas		Centros con más de 150 plazas	39
		INDICE DE COBERTURA	
		Total plazas	2,95
TITULARIDAD PRIVADA	458	Públicas+concertadas	2,04
Centros con plazas psicogerítricas		Privadas	0,91
de Entidades sin ánimo de lucro		Servicio Público de Estancia Temporal	
de Entidades con ánimo de lucro		Centros que ofrecen este servicio	90
Centros con plazas concertadas		Total plazas disponibles	487
con Entidades sin ánimo de lucro		Plazas en poblaciones rurales*	
con Entidades con ánimo de lucro		Plazas psicogerítricas	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

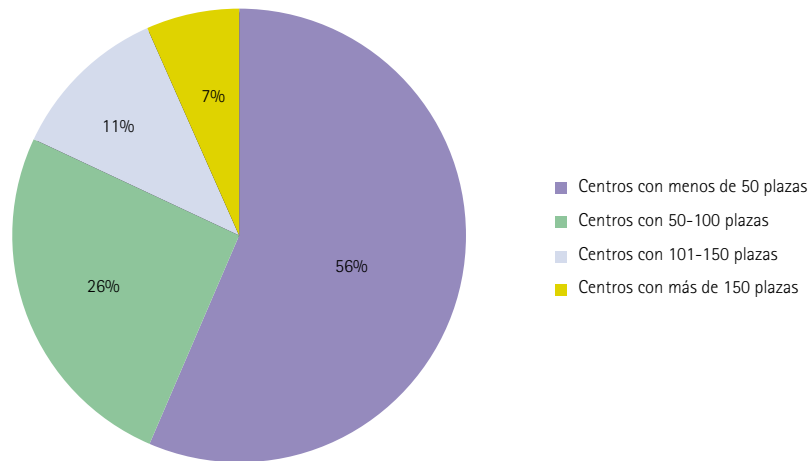
1. Se refiere a plazas ocupadas por dependientes, no a residentes con reconocimiento de la situación de dependencia.

2. Plazas ocupadas por residentes con demencia.

NOTA: La diferencia entre plazas capacidad y plazas ocupadas se debe a que solo se cuentan como ocupadas las de los centros que han presentado la declaración anual. Los centros que no han declarado pueden o no haber cubierto todas sus plazas.

GRÁFICO 24

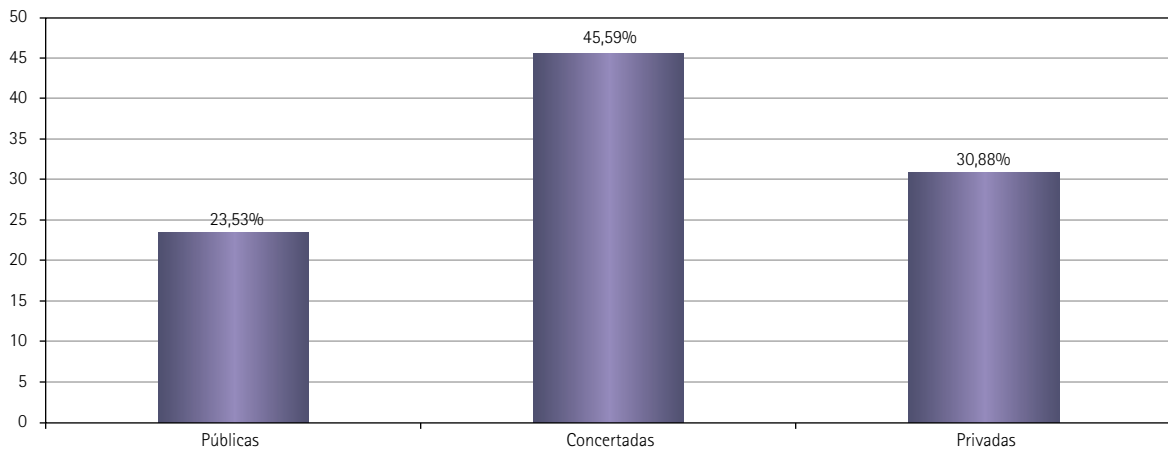
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según tamaño. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

GRÁFICO 25

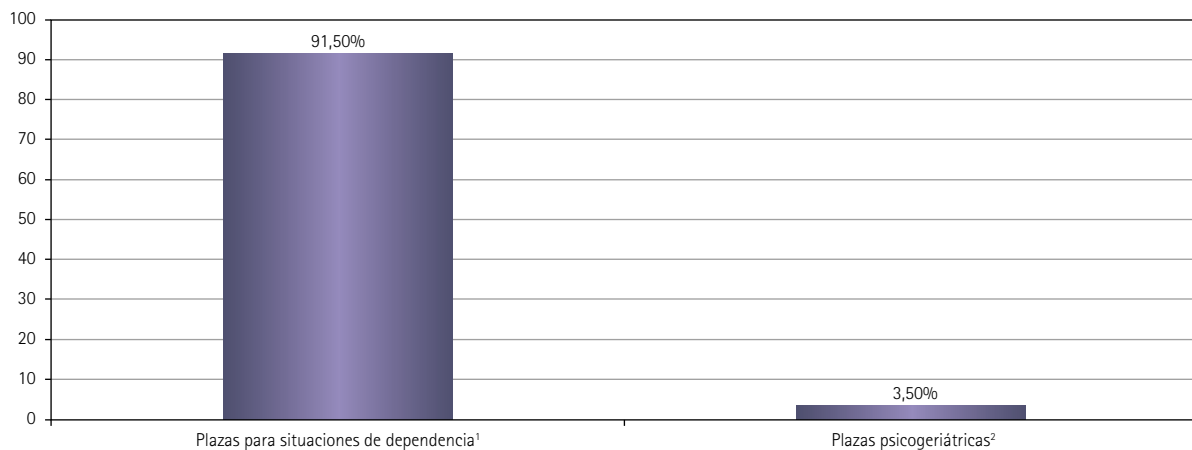
Distribución del número de plazas en Centros Residenciales. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

GRÁFICO 26

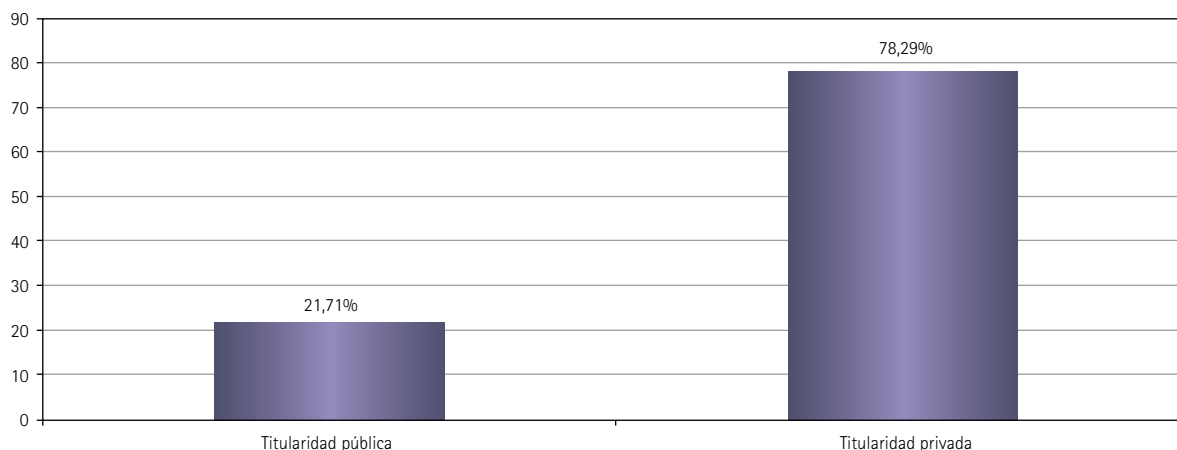
Plazas para Dependientes y Psicogeríatricos en Centros Residenciales. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

GRÁFICO 27

Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según titularidad. Andalucía. Enero 2010



Fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía. Elaboración propia.

TABLA 30

Viviendas para Mayores

Población >65 años (1-01-2010)		1.251.367
Usuarios y solicitantes		Coste y financiación (euros/año)
Total solicitantes		Precio público plaza (euros/año)
Total usuarios atendidos		Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje)
Usuarios en situación de dependencia		Contenido y calidad
Usuarios en medio rural*		Total viviendas
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)		Viviendas en medio rural*
Usuarios >80 años		Públicas
Usuarías mujeres		Privadas
Usuarías mujeres >80 años		Total plazas
Edad media del usuario		Plazas en medio rural*
		Plazas para situaciones de dependencia

(1) Viviendas, Apartamentos y Pisos Tutelados; Viviendas Comunitarias; Alojamientos Polivalentes.

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).